



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 010/2017-2018
07 de Julio de 2017

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 29881 de fecha 7 de enero de 2009, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de la Segunda Modificación Presupuestaria intrainstitucional e intraprograma Gestión 2017 de la Asamblea Legislativa Departamental formulada por la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera, en fecha 06 de julio de 2017, el Informe N° 01/2017-2018 de la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 07 de julio de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, a través de su Art. 277 y la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez", en su Artículo 30 señalan que los Gobiernos Autónomos Departamentales están constituidos por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 29881 de 7 de enero de 2009, establece los procedimientos y responsables para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones al Presupuesto General del Estado, así como las competencias de aprobación según el tipo y alcance de las modificaciones presupuestarias.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno de este órgano tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar su presupuesto en función a las necesidades institucionales.

CONSIDERANDO:



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

Que, en fecha 06 de julio de 2017, el Oficial Mayor Administrativo y Financiero, remite ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa Departamental, el Informe Técnico Administrativo OMAF/ALDB N° 002/2017, de solicitud de 2da. Modificación Presupuestaria Intrainstitucional e Intraprograma Gestión 2017 del programa "Fortalecimiento Legislativo Asamblea Departamental", del grupo 20000 y 30000, por un monto de Bs 542.360,00 (Quinientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Sesenta 00/100 Bolivianos), conforme al cuadro de modificación presupuestaria (DE: A) que se adjunta, los cuales están destinados a incrementar e incorporar diversas partidas presupuestarias, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de esta institución.

Que, la referida solicitud de Modificación Presupuestaria fue remitida ante la Comisión de Hacienda, Presupuestos, Tributos, Finanzas y Control Social para su consideración y presentación del Informe correspondiente ante el Pleno de la Asamblea.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2017 y no vulnera ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en la Sesión Ordinaria N° 09/2017-2018 de fecha 07 de julio del presente año, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó por unanimidad de votos el Informe N° 001/2017-2018 de la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social de fecha 07 de julio de 2017, así como la modificación presupuestaria solicitada por la Oficialía Mayor Administrativa y Financiera, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS
ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:**



**ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Modificación al Presupuesto de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni Gestión 2017 por traspaso Intrainstitucional e Intraprograma del programa "Fortalecimiento Legislativo Asamblea Departamental" del grupo 20000 y 30000, por un monto de Bs. 542.360.- (Quinientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Sesenta 00/100 Bolivianos), conforme a cuadro de modificación presupuestaria (DE: A), los cuales están destinados a incrementar e incorporar diversas partidas presupuestarias, con la finalidad de garantizar el normal funcionamiento de esta institución.

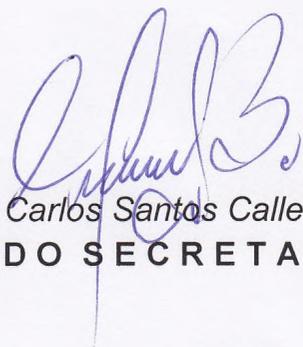
ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE:A) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en el Salón de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los siete días del mes julio de dos mil diecisiete años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


José Antonio Oyola Suárez

PRESIDENTE


Juan Carlos Santos Calle

SEGUNDO SECRETARIO



ANEXO N° 1
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI
2DA. MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
GESTION 2017
(Expresado en Bolivianos)

DE: **PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS**

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fte	Org	PARTIDA	PROGRAMA Y/O PROYECTO	DISMINUCION
908	2	2	16	0	88	20	220		FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DPTAL	
								21300	Agua	2,300.00
								21600	Internet	20,000.00
								22210	Viaticos x Viaje al Interior del Pais	52,000.00
								23100	Alquiler de Inmuebles	101,500.00
								23400	Otros Alquileres	1,974.00
								25500	Publicidad	30,000.00
								26990	Otros.	160,000.00
								31110	Gastos por refrigerios al Personal	149,026.00
								34500	Productos de Minerales No metalicos y Plas	2,560.00
								39300	Utencilios de Cosina y Comedor	3,000.00
								39990	Otros Materiales y Suministros	20,000.00
									TOTAL FUENTE 20 220	542,360.00

A: **PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS**

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fte	Org	PARTIDA	PROGRAMA Y/O PROYECTO	ADICION
908	2	2	16	0	88	20	220	22110	Pasajes al interior del Pais	34,000.00
								25220	Consultoria de Linea	464,000.00
								31120	Gastos por Alimentacion y Otros Similares	12,360.00
								34110	Combustibles, Lubricantes y derivados	17,000.00
								39500	Utilesde Escritorios y Oficina	15,000.00
									TOTAL FUENTE 20 220	542,360.00

Trinidad, 05 de Julio de 2017

Ruben Languidey Marpartida
Lic. Ruben Languidey Marpartida
OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO
Y RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
DE LA ASAMBLEA - RAA



10/2017



Asamblea Legislativa Departamental del Beni

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO, TRIBUTOS, FINANZAS Y CONTROL SOCIAL

INFORME: N° 01/2017-2018

PARA : PLENO H. ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

VÍA : José Antonio Oyola Suárez
PRESIDENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

DE : Casimiro Beltrán Canaviri
PRESIDENTE DE LA COMISION

Rosmery Ayala Languidey
VICE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Yascara Moreno Flores
SECRETARIA DE LA COMISIÓN

José Luis Ribera Balcazar
MIEMBRO DE LA COMISION

ASUNTO : SEGUNDA MODIFICACION INTRAINSTITUCIONAL
PARA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL POR BS. 542,360.00 (QUINIENTOS
CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA
00/100) AL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO
LEGISLATIVO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL"

LUGAR Y FECHA : Santísima Trinidad, 07 de Julio de 2017

H. Sr. Presidente y HH. Asambleístas Departamentales:

De conformidad con lo ordenado por el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni en su Título III (Estructura Orgánica y Funcional) Capítulo IV (Comisiones) Artículo 38° (Funciones), inciso d) *Analizar y elevar informe sobre otros asuntos derivados a su conocimiento por el Pleno de la Asamblea, dando*



Asamblea Legislativa Departamental del Beni

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO, TRIBUTOS, FINANZAS Y CONTROL SOCIAL

prioridad a los enviados por la Gobernación o cualquier órgano del Estado, la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social, hace conocer el presente informe para su consideración.

I. ANTECEDENTES

En fecha 06 de julio 2017 a horas 08:30 a.m, mediante Nota de Comunicación Interna N° 64/2017-2018, respectivamente el Señor José Antonio Oyola Suarez, Presidente de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni derivó a esta Comisión la documentación sobre la **2da. Modificación presupuestaria para la Asamblea Legislativa Departamental** adjuntando la siguiente documentación:

- 1. Informe Técnico Administrativo CITE: OMAF/ALDB N° 002/2017**, de fecha 05 de julio del 2017, suscrito por el Lic. Rubén Languidey Marpartida, Oficial Mayor Administrativo y Financiero de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, referido a la 2da. Modificación del presupuesto de la Asamblea Legislativa Departamental del grupo 20000 y 30000 del programa "FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL".
- 2. Informe Jurídico ALDB/ALA N° 016/2017** de fecha 05 de julio de 2017, suscrito por la Dra. Claudia Eliana Ortiz Justiniano, Asesora Jurídica Administrativa, de Procedimientos y comisión de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, referido a la 2da. Modificación Presupuestaria Intrainstitucional-Gestión 2017 para la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en el cual concluye que la presente modificación presupuestaria cumple con todos los requisitos legales necesarios para su aprobación, ya que dichos recursos se destinaran para gastos de funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental, y está amparada en Decreto Supremo N° 29881, de Modificaciones presupuestarias Art. 16 Inc. (a).
- 3. Memoria de Cálculo detallada, donde se muestran las partidas objeto de modificación de los recursos**
- 4. Cuadro de distribución DE-A, procedencia y destino de los recursos**



Asamblea Legislativa Departamental del Beni

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO, TRIBUTOS, FINANZAS Y CONTROL SOCIAL



II. ANÁLISIS

En cumplimiento a lo establecido en el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en lo referido al trabajo de las Comisiones, en fecha 06 de Julio de 2017 se procedió a convocar a los miembros de la Comisión a la Sesión Ordinaria N° 01/2017-2018, a realizarse el día Viernes 07 de Julio de 2017 a horas 07:00 a.m. en oficinas de la Comisión.

Instalada la Sesión en la fecha y hora fijada y con el quórum reglamentario, se procedió a la revisión de la documentación que acompaña la solicitud de modificación presupuestaria planteada por el Órgano Legislativo Departamental del Beni.

Se hizo la invitación al Oficial Mayor Administrativo y Financiero de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, como también a los técnicos de presupuestos de la ALDB, a objeto de proporcionar información sobre la modificación solicitada.

Al respecto del trabajo realizado manifestamos lo siguiente:

La presente solicitud es una modificación intrainstitucional e Intraprograma, ya que plantea movimientos de presupuesto que se hacen al interior del mismo Programa: **FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DPTAL**, el presupuesto requerido proviene de la fuente de financiamiento 20-220 REGALÍAS por Bs. 542.360,00 (Quinientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta 00/100), disminuyendo distintas partidas, con el objetivo principal de priorizar gastos de funcionamiento de la Institución los cuales son:

1. *Pasajes al interior del país*
2. *Consultorías individuales en línea*
3. *Gastos por alimentos y otros similares*
4. *Combustibles, lubricantes y derivados*
5. *Útiles de escritorio y oficinas*

El oficial mayor de la ALDB. Lic. Rubén Languidey explica que la presente solicitud de modificación presupuestaria nace a raíz de la falta de presupuesto en las partidas arriba mencionadas las cuales son de vital importancia para el funcionamiento normal de las actividades que la Asamblea Legislativa departamental realiza.

Así también menciona que las partidas a ser disminuidas permitirán realizar la inscripción de manera oportuna la partida de Consultoría en línea la cual permitirá la contratación de 34 funcionarios que van a pasar de la partida *121 personal eventual* a *Consultaría en línea*



Asamblea Legislativa Departamental del Beni

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO, TRIBUTOS, FINANZAS Y CONTROL SOCIAL

lo cual permitirá garantizar el trabajo del personal mínimo requerido para el funcionamiento óptimo de la Asamblea Legislativa Departamental, hasta mediados del mes de octubre.

Como también es importante abastecer de material de escritorio a las diferentes comisiones y oficinas dependientes de la institución el cual en este momento es de gran necesidad para el trabajo cotidiano de las mismas.

De la misma forma garantizar la existencia de recursos que permitan a los Asambleístas cumplir el ejercicio de sus funciones establecidas en el Art. 15 del reglamento interno de funcionamiento y organización de la ALDB.

Es válido mencionar que la Gobernación tiene un compromiso de transferir recursos para poder cubrir los gastos necesarios de funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental hasta final de la presente gestión.

III. CONCLUSIONES

Por lo expuesto en el punto II. **ANÁLISIS**, la Comisión de Hacienda, Presupuesto, Tributos, Finanzas y Control Social concluyó por unanimidad lo siguiente:

1. La presente solicitud de Modificación presupuestaria para el programa Fortalecimiento Legislativo Asamblea Departamental por un monto de Bs. **542.360.000.00 (Quinientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta 00/100)** se encuentra amparada en normativa vigente.
2. No incrementa el techo presupuestario del Gobierno Autónomo departamental, ya que los movimientos de presupuestos se realizan dentro del mismo programa.
3. La presente Modificación presupuestaria es necesaria para el óptimo funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni.

IV. RECOMENDACIONES

Los miembros de la Comisión, de acuerdo a las conclusiones contenidas en el numeral anterior así como la documentación adjunta a dicha solicitud y después de intercambiar

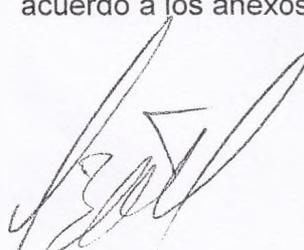


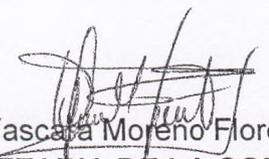
Asamblea Legislativa Departamental del Beni

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO, TRIBUTOS, FINANZAS Y CONTROL SOCIAL

critérios, resuelven por unanimidad de los presentes **RECOMENDAR** al Pleno de la Asamblea lo siguiente:

1. **APROBAR** la presente modificación presupuestaria, salvo mejor criterio de los Asambleístas Departamentales.
2. Remitir la presente modificación presupuestaria al Órgano Ejecutivo con la finalidad de que la misma sea consolidada e inscrita lo más rápido posible, de acuerdo a los anexos del presente informe.


Casimiro Beltrán Canaviri
PRESIDENTE
COMISION DE HACIENDA PRESUPUESTO
TRIBUTOS, FINANZAS Y CONTROL SOCIAL


Yascapa Moreno Flores
SECRETARIA DE LA COMISION


José Luis Ribera Balcazar
MIEMBRO DE LA COMISION

ANEXO N° 1
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI
2DA. MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL
GESTION 2017

(Expresado en Bolivianos)

DE: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER DISMINUIDAS

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fte	Org	PARTIDA	PROGRAMA Y/O PROYECTO	DISMINUCION
908	2	2	1	1	1	20	220		FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DPTAL	
								21300	Agua	2,300.00
								21600	Internet	20,000.00
								22210	Viaticos x Viaje al Interior del Pais	50,000.00
								23100	Alquiler de Inmuebles	101,500.00
								23400	Otros Alquileres	2,500.00
								25500	Publicidad	30,000.00
								26990	Otros.	160,000.00
								31110	Gastos por refrigerios al Personal	151,060.00
								34500	Productos de Minerales No metalicos y Plas	2,000.00
								39300	Utencilios de Cosina y Comedor	3,000.00
								39990	Otros Materiales y Suministros	20,000.00
									TOTAL FUENTE 20 220	542,360.00

A: PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

Ent	DA	UE	Prg	Pry	Act	Fte	Org	PARTIDA	PROGRAMA Y/O PROYECTO	ADICION
908	2	2	1	1	1	20	220	22110	Pasajes al interior del Pais	34,000.00
								25220	Consultoria de Linea	464,000.00
								31120	Gastos por Alimentacion y Otros Similares	12,360.00
								34110	Combustibles, Lubricantes y derivados	17,000.00
								39500	Utilesde Escritorios y Oficina	15,000.00
									TOTAL FUENTE 20 220	542,360.00



Trinidad, 05 de Julio de 2017

Ruben Languidey Marparada
Lt. Ruben Languidey Marparada
 OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
 Y FINANCIERO
 Y RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
 DE LA ASAMBLEA - RAA

MEMORIA DE CALCULO

(Expresado En Bolivianos)

DIRECCION ADMINISTRATIVA (DA) 02 ASAMBLEA LEGISLATIVA DPTAL.DEL BENI
 UNIDAD EJECUTORA (UE) ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI
 PROGRAMA FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
 CATEGORIA PROGRAMATICA 1600000088
 GESTION 2017

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTI	PRECIO	DIAS	MES	REQ.	Monto	TOTAL	OBS
P.PTARIA			DAD	UNIT.				Parcial		
20000	SERVICIOS NO PERSONALES									498,000
22110	Pasajes al interior del País								34,000	
	Asambleistas Prov.Vaca Diez	Pasajes	3	1,300		1		3,900		
	Asambleistas Prov. YACUMA	Pasajes	3	700		1		2,100		
	Asambleistas Prov.Itenez	Pasajes	3	1,000		1		3,000		
	Asambleistas Prov.Moxos	Pasajes	3	600		1		1,800		
	Asambleistas Prov.Ballivian	Pasajes	1	900		1		900		
	Asambleistas Prov.Ballivian	Pasajes	2	1,200		1		2,400		
	Asambleistas Prov.Marban	Pasajes	3	200		1		600		
	Asambleistas Prov.Cercado	Pasajes	3	400		1		1,200		
	Asambleistas Prov.Mamoré	Pasajes	3	900		1		2,700		
	Asambleistas Bancada Indigenas	Pasajes	3	1,500		1		4,500		
	Asambleistas Bancada Campesina	Pasajes	3	1,500		1		4,500		
	Pasajes Oficiales interdeDepartamental	Pasajes	2	800		1		1,600		
	Pasajes Oficiales Nacional	Pasajes	4	1,200		1		4,800		
25220	Consultorias de Líneas								464,000	
	Asesores	Consultores	17	9,000	0	2	17	306,000		
	Tecnico I	Consultores	10	5,100		2	10	102,000		
	Tecnico II	Consultores	7	4,000	0	2	7	56,000		



PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD
P.P.TARIA		
30000	MATERIALES Y SUMINISTROS	
31120	Gastos por Alimentacion y Otros Similares	
	Refrigerios x sesion Asambleistas en Efectivo	Asambleistas
34110	<u>Combustibles, Lubricantes y derivados</u>	
		Gasolina Litros
		Diesel Litros
39500	<u>Utilesde Escritorios y Oficina</u>	
	Archivador de Palanca	Paquetes
	Boligrafos Faber castell	Cajas
	Corrector de cinta	unidades
	Banditas adecivas	paquetes
	Sobre Manila Grande	paquetes
	Sobres Manila Oficio	paquetes
	Sobres Manila Carta	paquetes
	Sobre Manila Pequeño	paquetes
	Pegamento UHU de 40 Gr	Unidades
	Resaltadores	cajas
	Tonner Para Fotocopiadoras Konica Minolta	unidades
	Tonner Fotocopiadora iR 1024J	unidades
	Tonner Samsung ML-2165W	Unidades
	Folder Amarillos	Paquetes
	Pos - Itde	Paquetes
	Cinta Adeciva de embalaje de 10 Y	unidades
	Clip Pequeños	Cajas
	Clip Medianos Plasticos	Cajas
	CD	cono
	Clip Grandes	Cajas
	Sujeta Papel 1/4	Cajas
	Fastener	Cajas
	Papel Bond de colores	Resma

CANTIDAD	PRECIO UNIT.	DIAS	MES	REQ.	Monfo Parcial	TOTAL	OBS
							44,360.00
						12,360	
28	17	13	2	2	12,360		
						17,000	
1,775	3.74		2		13,277		
500	3.72		2		3,720		
						15,000	
15	18	0	1.5		405		
8	45		1.5		540		
20	9		1.5		270		
5	6		1.5		45		
5	75		1.5		563		
5	75		1.5		563		
10	60		1.5		900		
10	33		1.5		495		
10	20		1.5		300		
3	42		1.5		189		
3	600		1.5		2,700		
4	450		1.5		2,700		
1	770		1.5		1,155		
5	75		1.5		563		
5	11		1.5		83		
5	9		1.5		68		
12	5		1.5		90		
10	8		1.5		113		
1	350		1.5		525		
10	12		1.5		180		
10	12		1.5		180		
4	15		1.5		90		
4	75		1.5		450		

PARTID
P.PTAF

3000

3112

3411

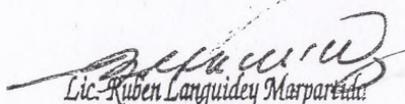
3950



PARTIDA P.PTARIA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTI DAD
	Cartulina	Resma	5
	Grapas Madisso 24/6	Cajas	30
	Cuadernos Empastados de 100 hojas oficio	unidades	5
	Tinta para Tampo	Cajas	5
	Stilete	unidades	10
	Marcadores Acrilicos	cajas	5
	Lapiz	Cajas	5
	Lapiz Bicolor	Cajas	3
	Saca Grapa	Unidades	5
	Reglas Metalicas	Unidades	10
	Isocola	Unidades	5

Trinidad, 05 de Julio de 2017

PRECIO UNIT.	DIAS	MES	REQ.	Monto Parcial	TOTAL	OBS
60		1.5		450		
4		1.5		180		
25		1.5		188		
30		1.5		225		
4		1.5		60		
40		1.5		300		
18		1.5		135		
12		1.5		54		
5		1.5		38		
6		1.5		90		
16		1.5		120		
TOTAL					542,360.0	


 Lic. Ruben Languidey Marpartida
 OFICIAL MAYOR ADMINISTRATIVO
 Y FINANCIERO
 Y RESPONSABLE ADMINISTRATIVO
 DE LA ASAMBLEA - RAA

